



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 381 /18

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. N° 1° DE LA R.P. N° 230/18 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. N° 3 DE LA RESOLUCIÓN 790/18 POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR INICIO AL PROCESO DE LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION PARA NOMBRAMIENTO DE UN ABOGADO Y UN DIGITALIZADOR Y SE CONFORMA LA COMISION DE SELECCION". -

Asunción, 09 de OCTUBRE de 2018.

VISTO: El memorándum D.G.G.D.P. N° 05/2018 de fecha 09 de octubre de 2018 de la Abog. **YENY CARDOZO AVALOS CON C.I. N° 3.791.811**, Directora General de Gestión y Desarrollo de Personas, dirigido al Señor Presidente Agrim. Abog. Horacio Manuel Torres; y,

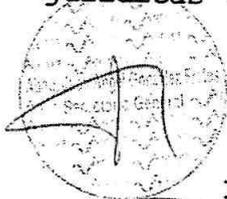
CONSIDERANDO: Que, por el mismo solicita modificación de la Resolución de Presidencia N° 230/18 en el artículo 1° a fin de conformar la Comisión de Selección del llamado a Concurso Público de Oposición para nombramientos de un Abogado y un Digitalizador, debido a los cambios y movimientos de personal presentados en la Institución; y,

Que, el Decreto N° 3857/2015 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15°, 25°, 27° Y 35° DE LA LEY N° 1626/2000 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"; en su Art. N° 9 establece: la **Comisión de Selección** deberá estar integrada por los **miembros:** a) Un funcionario de la Alta Gerencia designado por la Máxima Autoridad Institucional, b) El Superior del área en la cual se produjo la vacancia del puesto de trabajo sujeto al Concurso, c) el responsable de la UGDP o Unidad Organizativa con competencia equivalente, quien oficiará de secretario de la Comisión; y,

Que, la Ley N° 2419/04, "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA", en su Artículo 14°, Numeral 2, Inciso q), establece que es facultad del Presidente **nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes;**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE :**





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 381 /18

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. N° 1° DE LA R.P. N° 230/18 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. N° 3 DE LA RESOLUCIÓN 790/18 POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR INICIO AL PROCESO DE LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION PARA NOMBRAMIENTO DE UN ABOGADO Y UN DIGITALIZADOR Y SE CONFORMA LA COMISION DE SELECCION".-

Asunción, 09 de ~~OCTUBRE~~ de 2018.

Art. 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N°230/18 de fecha 27 de setiembre de 2018, quedando redactado de la siguiente manera:

Conformar la Comisión de Selección para el llamado a Concurso Público de Oposición de un Abogado y un Digitalizador, según se detalla a continuación:

- a) Abog. **JUAN ANGEL GONZALEZ FRETES** con C.I.N° 1.885.951, representante de la Máxima Autoridad Institucional;
- b) Abog. **PEDRO ENRIQUE GOMEZ DE LA FUENTE ANTUNEZ** con C.I.N° 2.012.004, El superior del área en la cual se produjo la vacancia del puesto de trabajo sujeto a Concurso;
- c) Abog. **JOSE RAMON RODRIGUEZ MACIEL** con C.I.N° 3.972.316, El superior del área en la cual se produjo la vacancia del puesto de trabajo sujeto a Concurso;
- d) Abog. **YENY CARDOZO AVALOS CON C.I. N° 3.791.811** con C.I. N° 3.791.811, El responsable de la UGDP (Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas) o unidad organizativa con competencia equivalente, quien oficiara de secretario de la Comisión;
- e) Señor **JOSÉ AGUSTÍN MACHUCA DÍAZ** con C.I. N° 3.489.908, Titular Alterno de la UGDP (Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas);
- f) Ing. **MONICA CAROLINA ENCINA KRUSSEL** con C.I. N° 1.669.225, Titular Alterno de la UGDP (Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas);
- g) Abog. **NATALIA CAROLINA CABALLERO ALMADA** con C.I. N° 3.175.752 Representante de la unidad de Transparencia y Anticorrupción;
- h) Abog. **LIZ ANALIA GONZALEZ MARTINEZ** con C.I.N° 3.388.869, Representante de funcionarios.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes correspondan y cumplido archive.

ABOG. **JUAN A. GONZALEZ-FRETES**
SECRETARIO GENERAL

ABOG. **HORACIO MANUEL TORRES**
PRESIDENTE DEL INDERT



RESOLUCIÓN SFP N° 0117/2018

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LOS PERFILES Y MATRICES DE EVALUACIÓN PARA VARIOS CARGOS, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)

Asunción, 28 de septiembre de 2018

VISTO: El Art. 96, inc. n) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, que establece como atribución de la Secretaría de la Función Pública “aprobar los proyectos de reglamento de selección, admisión, calificación y promoción del personal público, presentados por las diversas reparticiones públicas”.

El Decreto N° 1212/2014 “Por el cual se aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público “Paraguay Concurso” y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa-SICCA”.

El Decreto N° 8452/2018 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018».

El Decreto N° 3857/2015 “Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad a los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 De la Función Pública” con su anexo correspondiente además de su Reglamentación por Resolución SFP N° 0180/16.

El Informe Técnico DOPT N° 027/2018, emitido por el Departamento de Organización de Puestos de Trabajo, dependiente de la Dirección General de Concursos de la Secretaría de la Función Pública, a través del cual se informa que los perfiles y las matrices de evaluación analizados cumplen con las condiciones establecidas en las normativas vigentes, y;

CONSIDERANDO: Que la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos para el ingreso y promoción en todos los Organismos y Entidades del Estado, es una herramienta de la Carrera del Servicio Civil que forma parte del Plan Estratégico Institucional.

Que a través de la Nota N.P N° 080/2018 el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) solicita la homologación de Perfiles y Matrices de Evaluación para varios cargos a ser convocados por Concurso Público de Oposición.



RESOLUCIÓN SFP N° 0117/2018

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LOS PERFILES Y MATRICES DE EVALUACIÓN PARA VARIOS CARGOS, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)

Que la Secretaría de la Función Pública podrá publicar los documentos del Concurso a realizarse una vez concluido; vinculado a exámenes, entrevistas, test y matrices de evaluación si considera pertinente para garantizar la transparencia y confianza del proceso.

Que la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

RESUELVE:

- Artículo 1°** *Aprobar los Perfiles y las Matrices de Evaluación para los cargos de **Abogado y Digitalizador**, a ser convocados por Concurso Publico de Oposición por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y cuyos documentos finales forman parte de la presente Resolución.*
- Artículo 2°** *Disponer que una vez concluido el presente Concurso, se sirvan remitir a la Secretaría de la Función Pública, en formato digital de los documentos generados durante la ejecución del mismo, como ser: cronograma, actas de la Comisión de Selección, Resoluciones institucionales, matrices de evaluación de los postulantes, contratos, evaluaciones, entrevistas entre otros. La Secretaría de la Función Pública se reservará el derecho de auditar y/o publicar los documentos del concurso si existen causales para ello.*
- Artículo 3°** *Puntualizar el carácter de la Comisión de Selección, como instancia administrativa única de ejecución y responsable directa del proceso de selección, desde su conformación hasta la elevación de la lista de seleccionados para ocupar los puestos concursados, conforme al Artículo 10 del Decreto N° 3857/2015. La Secretaría de la Función Pública se limitará a la asistencia técnica en las publicaciones y notificaciones a través del Portal Único de Empleo Público "Paraguay Concurso" en su rol de Administradora de la plataforma informática, sin que esto implique aceptación de responsabilidad o corresponsabilidad alguna sobre el contenido y/o resultado del mismo.*



RESOLUCIÓN SFP N° 0117/2018

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LOS PERFILES Y MATRICES DE EVALUACIÓN PARA VARIOS CARGOS, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)

Artículo 4° *La Secretaría de la Función Pública se reservará el derecho de publicar los llamados a Concurso, en el Portal Paraguay Concursa si la institución incumple con la remisión de informes del movimiento del personal y recursos, según lo establecido en la Ley 5189/14 y el art. 99 del Decreto N° 8452/2018.*

Artículo 5° *Autorizar al equipo técnico de la Dirección General de Concursos de la Secretaría de la Función Pública, a acompañar y supervisar la ejecución del presente Concurso.*

Artículo 6° *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.*

Artículo 7° *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.*



**TETÁ
REMBIJOKUÁI**
Sámbyhyha
Secretaría de la
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

SARA SILVANA
SANTACRUZ
GONZALEZ
2018.09.28
19:53:45 -04'00'



**TETÁ
REMBIJOKUÁI**
Sámbyhyha
Secretaría de la
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

NIDIA CRISTINA
BOGADO DE
DOLDAN
2018.09.28
19:51:44 -04'00'



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Piccardo

ESCOPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General



RESOLUCION P. N° 341 /18

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 8 DE LA RESOLUCIÓN P. N° 035/18 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018.

Asunción, 12 de marzo de 2018

VISTO: El Memorandum N° 51/2018 de fecha 12/03/2018, de la Directora General de Gestión y Desarrollo de Personas, C.P. Paola Núñez; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la ampliación de la Resolución P. N° 035/18 de fecha 30 de enero de 2018, en lo expuesto en su artículo 8°, a fin de beneficiar a los hijos que se hallen realizando la etapa educativa entre las edades comprendidas de 3 años a 18 años, el cual corresponde el pago íntegro en concepto de bonificación por ayuda a la escolaridad a los funcionarios permanentes y comisionados que presten servicios en el INDERT, cuyos hijos se encuentren en las siguientes etapas: Etapa Educativa Inicial, Etapa Escolar Básica y Media e Incluso Educación Superior para aquellos que poseen hijos en edad Inicial y hasta el periodo de 18 años, siempre y cuando hayan acreditado el respaldo educativo correspondiente petitionado como requisito, conforme lo estipula el ejercicio 2018; conforme se sugiere en los Dictámenes de la Dirección General de Asesoría Jurídica y de la Auditoría Principal;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Ampliar el Artículo 8° de la Resolución P. N° 035/18 de fecha 30 de enero de 2018, en el sentido de beneficiar a los hijos que se encuentran realizando la etapa educativa entre las edades comprendidas de 3 años a 18 años, cuyos hijos se encuentren en las siguientes etapas: Etapa Educativa Inicial, Etapa Escolar Básica y Media e Incluso Educación Superior, siempre y cuando hayan acreditado el respaldo educativo correspondiente petitionado como requisito, conforme lo estipula el Ejercicio 2018, de conformidad al exordio de la presente resolución.----

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----



Rebeca Morin Gennaro

REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL



Justo P. Cardenas

Lic. Justo P. Cardenas
Presidente DEL INDERT



J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Rebeca Morin

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General



RESOLUCION P. N° 790 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR INICIO AL PROCESO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA NOMBRAMIENTOS DE UN ABOGADO Y UN DIGITALIZADOR Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.-

Asunción, 19 de abril de 2018.

VISTO: El memorándum D.G.G.D.P. N° 90/2018 de fecha 18 de abril de 2018 de la C.P. Paola Rose Mary Nuñez Ayala, Directora General de Gestión y Desarrollo de Personas; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo se solicita autorización del Señor Presidente para dar inicio al proceso de LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, para nombramiento de un Abogado, un Digitalizador. Al mismo tiempo, solicita la designación de un funcionario de la Alta Gerencia para integrar la Comisión de Selección en cumplimiento a lo establecido en el Art.9° del Decreto N° 3857 de fecha 6 de agosto de 2015 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15°, 25°, 27° Y 35° DE LA LEY N° 1626/2000 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"; conforme dicho artículo, la **Comisión de Selección** deberá estar integrada por los **miembros:** a) Un funcionario de la Alta Gerencia designado por la Máxima Autoridad Institucional, b) El Superior del área en la cual se produjo la vacancia del puesto de trabajo sujeto al Concurso, c) el responsable de la UGDP o Unidad Organizativa con competencia equivalente, quien oficiará de secretario de la Comisión;

Que, el Decreto N° 1212/2014 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DEL PORTAL UNICO DEL EMPLEO PUBLICO "PARAGUAY CONCURSA" Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO CENTRALIZADO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA - SICCA";

Que, la Resolución SFP N°0180/2016 "QUE REGLAMENTA EL ALCANCE DE VARIOS ARTÍCULOS DEL ANEXO DEL DECRETO N°3857/2015 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15°, 25°, 27° Y 35° DE LA LEY N° 1626/2000 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", Y DEFINE LOS MECANISMOS DE ADECUACIÓN DEL SICCA;

Que, la Ley N° 2419/04, "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA", en su Artículo 14°, Numeral 2, g), establece que es facultad del Presidente **nombrar, trasladar y remover funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes;**

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente



J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Rebeca Morin
ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

...//...//.

INDERT R.P. N° 790 /18

Página N° 2/3

POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR INICIO AL PROCESO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA NOMBRAMIENTOS DE UN ABOGADO Y UN DIGITALIZADOR Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.-

Asunción, 19 de abril de 2018.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar el inicio del proceso de llamado a Concurso Público de Oposición para nombramientos de los siguientes cargos: Profesional Abogado, y Digitalizador del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a partir de la fecha de la presente resolución.-----

Art. 2°.- Designar en representación de funcionarios de Alta Gerencia a la Secretaria General **Abog. REBECA TERESA MORIN GENNARO - C.I.C. N° 3.672.334** para integrar la **COMISIÓN DE SELECCIÓN AL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN**, de conformidad a lo establecido en el Art. 9° del Decreto 3857/2015.-----

Art. 3°.- Conformar la Comisión de Selección para el Concurso Público de Oposición, la cual queda integrada de la siguiente manera:

- a) Abog. Rebeca Teresa Morin Gennaro con C.I.N° 3.672.334, representante de la Máxima Autoridad Institucional;
- b) Abog. Eligio Vargas Mendoza con C.I.N° 409.690, El superior del área en la cual se produjo la vacancia del puesto de trabajo sujeto a Concurso;
- c) Señor David Damián Bogarin Campuzano con C.I.N° 1.782.316, El superior del área en la cual se produjo la vacancia del puesto de trabajo sujeto a Concurso..
- d) C.P. Paola Rose Mary Nuñez Ayala con C.I. N° 2.195.303, El responsable de la UGDP (Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas) o unidad organizativa con competencia equivalente, quien oficiara de secretario de la Comisión.

Rebeca Morin Gennaro
Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente



J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Rebeca Morin Gennaro
ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

...//...//...

Página N° 3/3

INDERT R.P. N° 790 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR INICIO AL PROCESO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA NOMBRAMIENTOS DE UN ABOGADO Y UN DIGITALIZADOR Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.-

Asunción, 19 de abril de 2018.

- e) Lic. María Fernanda Cabrera Núñez con C.I. N° 2.070.232, Primera Suplente de la UGDP (Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas).
- f) Señor. José Agustín Machuca Díaz con C.I. N° 3.489.908, Segundo Suplente de la UGDP (Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas).
- g) Abog. Fanny Leticia Arevalos Casola con C.I. N° 922.473 Representante de la unidad de Transparencia y Anticorrupción.
- h) Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga con C.I. N° 1.278.151, Representante de funcionarios.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



Rebeca Morin Gennaro

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL



Justo Pastor Cardenas Nunes

Lic. Justo Pastor Cardenas Nunes
Presidente del INDERT

C.C.
ARCHIV. SRJA.GRAL



J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8